



Estado Libre Asociado de Puerto Rico Tribunal General de Justicia Tribunal Supremo de Puerto Rico

NOTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE PROPUESTA NÚM. 20-01RFP - SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES

La Rama Judicial de Puerto Rico interesa adquirir servicios de infraestructura tecnológica de servidores y deben obtenerse dentro de un marco económico ajustado a la situación fiscal actual. Los servicios solicitados podrán ofrecerse de manera individual o como un conjunto de servicios integrados. Esto es, un(a) proponente calificado(a) podrá ofertar para uno, algunos o todos los servicios solicitados según su experiencia en el mercado y en cumplimiento con los requisitos establecidos en la solicitud de propuesta. Los servicios se desglosan como sigue:

- **ENVÍO Y RECIBO DE NOTIFICACIONES**
- **INFRAESTRUCTURA DE APLICACIONES Y AMBIENTES VIRTUALES**
- **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS APC**
- **MONITOREO DE INFRAESTRUCTURA**
- **RESGUARDO Y RECUPERACIÓN DE DATOS**

La información, términos e instrucciones para presentar propuestas están contenidas en la solicitud de propuesta, disponible a partir de hoy 11 de marzo de 2020. Toda parte interesada puede obtener copia impresa de dicho documento visitando la División de Compras de la OAT, ubicada en el Piso 14 del Edificio World Plaza, 268 Ave Muñoz Rivera, Hato Rey. También puede acceder a la versión electrónica de la solicitud de propuesta en el Portal Cibernético de la Rama Judicial a través del siguiente enlace:

<http://www.ramajudicial.pr/orientacion/subasta.htm>

Para más información, puede comunicarse al 787-641-6600 ext. 5485.

Este aviso se publica a tenor con el Artículo XIV, inciso (A)(1)(d) e inciso (A)(2)(b) del Reglamento de Subastas Formales de la Rama Judicial de 10 de marzo de 2017, según enmendado; adoptado conforme la Sección 7, Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

LA RAMA JUDICIAL NO DISCRIMINA POR RAZONES DE EDAD, RAZA, COLOR, SEXO, NACIMIENTO, ORIGEN, CONDICIÓN SOCIAL, ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO, IMPEDIMENTO FÍSICO O MENTAL, CREENCIAS POLÍTICAS O RELIGIOSAS, ESTATUS DE VETERANO(A), POR HABER SIDO VÍCTIMA O SER PERCIBIDO(A) COMO VÍCTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, AGRESIÓN SEXUAL O ACECHO, O POR SERVIR O HABER SERVIDO EN LAS FUERZAS ARMADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Aprobado por la Comisión Estatal de Elecciones / CEE-SA-2020-963 (3 de enero de 2020).